

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente.

OCADILA CARDUMEN FONDO III, F.C.R.E.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024.



GONZÁLEZ & HERRERA

auditores | economistas | abogados



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Ocadila Cardumen Fondo III, F.C.R.E.,
por encargo de Cardumen Capital, S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ocadila Cardumen Fondo III, F.C.R.E. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

GONZÁLEZ HERRERA AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 51616)



Juan González Herrera
Socio Auditor
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 17362)

20 de mayo de 2025

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE

BALANCE AL CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Notas 1, 2 y 3)
(Euros)

ACTIVO	Nota	31-12-2024	31-12-2023	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVO CORRIENTE		43.756,66	22.192,08	PASIVO CORRIENTE		21.917,40	9.701,22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	25.667,85	12.577,72	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar		21.917,40	9.701,22
Inversiones financieras a corto plazo		8.144,25	6.946,03	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Otros activos financieros		8.144,25	6.946,03	Periodificaciones		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores		9.944,56	2.668,33	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas a largo plazo		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		5.210.627,29	2.000.627,29	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		627,29	627,29	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		5.210.000,00	2.000.000,00	TOTAL PASIVO		21.917,40	9.701,22
Instrumentos de patrimonio		-	-	PATRIMONIO NETO		5.232.466,55	2.013.118,15
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Fondos reembolsables		5.232.466,55	2.013.118,15
De otras entidades		-	-	Capital		-	-
Préstamos y créditos a empresas	5	5.210.000,00	2.000.000,00	Escriturado		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Menos: capital no exigido	7	5.225.000,00	2.015.000,00
Derivados		-	-	Participes		-	-
Otros activos financieros		-	-	Prima de emisión		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-	Reservas		(1.881,85)	(2.601,51)
Instrumentos de patrimonio		-	-	Instrumentos de capital propios		(1.881,85)	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
De otras entidades		-	-	Otras aportaciones de socios	4	9.348,40	719,66
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Resultado del ejercicio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Derivados		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado material		-	-	Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Operaciones de cobertura		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
TOTAL ACTIVO		5.254.383,95	2.022.819,37	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.254.383,95	2.022.819,37
CUENTAS DE ORDEN:		-	-				
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-				
Avales y garantías concedidos		-	-				
Avales y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		5.225.000,00	2.015.000,00				
Patrimonio total comprometido	7	5.225.000,00	2.015.000,00				
Patrimonio comprometido no exigido		-	-				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar		-	-				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		5.225.000,00	2.015.000,00				

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Notas 1, 2 y 3)

(Euros)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros		68.740,44	14.043,84
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		68.740,44	14.043,84
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Intereses y cargas asimiladas		-	-
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)		-	-
Resultados por enajenaciones (neto)		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras		-	-
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación		(52.237,72)	(10.461,99)
Comisiones y otros ingresos percibidos		-	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas		(52.237,72)	(10.461,99)
Comisión de gestión	9	(52.237,72)	(10.461,99)
Otras comisiones y gastos		-	-
MARGEN BRUTO		16.502,72	3.581,85
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación	9	(4.038,19)	(3.489,48)
Amortización del inmovilizado		-	-
Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.464,53	92,37
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.464,53	92,37
Impuesto sobre beneficios	10	(3.116,13)	627,29
RESULTADO DEL EJERCICIO		9.348,40	719,66

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Notas 1, 2 y 3)

(Euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	9.348,40	719,66
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros	-	(2.601,51)
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	9.348,40	(1.881,85)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Partícipes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	719,66	-	-	719,66
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con partícipes	2.015.000,00	-	-	-	-	-	2.015.000,00
Suscripciones	2.015.000,00	-	-	-	-	-	2.015.000,00
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	(2.601,51)	-	-	-	-	(2.601,51)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.015.000,00	(2.601,51)	-	719,66	-	-	2.013.118,15
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	9.348,40	-	-	9.348,40
Aplicación del resultado del ejercicio	-	719,66	-	(719,66)	-	-	-
Operaciones con partícipes	3.210.000,00	-	-	-	-	-	3.210.000,00
Suscripciones	3.210.000,00	-	-	-	-	-	3.210.000,00
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.225.000,00	(1.881,85)	-	9.348,40	-	-	5.232.466,55

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Notas 1, 2 y 3)

(Euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	12.464,53		192,37
2. Ajustes del resultado.	(68.740,44)		(14.043,84)
g) Ingresos financieros (-).	(68.740,44)	(14.043,84)	
3. Cambios en el capital corriente.	12.216,18		9.601,22
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	12.216,18	9.601,22	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	57.149,86		4.429,48
c) Cobros de intereses (+).	54.481,53	4.429,48	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	2.668,33		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	13.090,13		179,23
6. Pagos por inversiones (-).	(3.210.000,00)		(2.000.000,00)
e) Otros activos financieros.	(3.210.000,00)	(2.000.000,00)	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7).	(3.210.000,00)		(2.000.000,00)
9. Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio.	3.210.000,00		2.015.000,00
a) Emisión de Instrumentos de patrimonio (+).	3.210.000,00	0,00	
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio.	0,00		(2.601,51)
b) Remuneración de otros Instrumentos de patrimonio (-).		(2.601,51)	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	3.210.000,00		2.012.398,49
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	13.090,13		12.577,72
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	12.577,72		0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	25.667,85	12.577,72

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

OCADILA CARDUMEN FONDO III, FCRE

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024

1. Reseña del Fondo

OCADILA CARDUMEN FONDO III, FCRE (en adelante, "el Fondo") se constituyó en Santa Cruz de Tenerife el 3 de Abril de 2023. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos y por lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de entidades de capital–riesgo y sus sociedades gestoras.

El Fondo figura inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo Europeo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 101. La fecha de registro fue del 26 de Mayo de 2023.

Este Fondo es un Patrimonio gestionado y administrado por la Sociedad Gestora, cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital o cuasi capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación no haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación y emplee como máximo a 499 personas.

Los instrumentos de cuasi capital abarcan una diversidad de instrumentos financieros como préstamos subordinados, aportaciones pasivas, préstamos participativos, derechos de disfrute, obligaciones convertibles y bonos con certificados de opción de compra ("warrants"). Todo ello acorde a la política de inversiones señalada en el Capítulo IV del Reglamento de Gestión.

La totalidad o parte de las inversiones que se ejecutarán podrían ser aptas para la materialización de la Reservas para Inversiones para Canarias (la "RIC"), conforme a la redacción del art.27.4.D.3º de la Ley 19/1994, Régimen Económico y Fiscal de Canarias (el "REF"), así como toda la normativa que lo desarrolla. En ese sentido, las inversiones deberán contar con el informe favorable de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (la "AEAT"), y con la declaración de idoneidad del Gobierno de Canarias. No obstante, estos requisitos no tienen por qué estar cumplidos necesariamente (i) en el momento de la suscripción de las participaciones por los partícipes y/o (ii) en el momento de la inversión; sino que podrán estar disponibles durante la vida de la inversión siempre y cuando, conforme a la normativa fiscal, se haya presentado la solicitud de supervisión del art. 15 del RD 1758/2007 previamente a la emisión de los instrumentos financieros.

En todo caso, las inversiones del Fondo estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión y a las limitaciones señaladas en el Reglamento 345/2013 y demás disposiciones aplicables

El Fondo se constituye con una duración total inicial de siete (7) años a contar desde la Fecha de Inscripción en el Registro de CNMV. Esta duración podrá aumentarse en tres (3) periodos sucesivos de un año cada uno a discreción de la Sociedad Gestora, con el objeto de facilitar una liquidación ordenada de las Inversiones.

A los efectos oportunos, el comienzo de las operaciones tiene lugar en la Fecha de Inscripción del Fondo en el Registro de la CNMV.

Sin perjuicio de lo anterior, el horizonte temporal de las inversiones en Canarias estará vinculado al período de mantenimiento de la «RIC» (art. 27.8 de la Ley 19/1994). En ese sentido, el horizonte temporal de las inversiones en las que se materialice la «RIC» tendrá, como mínimo, una duración de cinco (5) años a

contar desde la puesta en funcionamiento de las últimas inversiones ejecutadas; salvo en aquellas materializaciones, como pudiera ser la creación de empleado, que tengan un período de mantenimiento menor. Una vez transcurrido el período de mantenimiento de la materialización de la RIC, las inversiones podrían ser devueltas al Fondo y éste, a su vez, devolverá la inversión a los partícipes, junto con cualquier potencial ganancia, si la hubiera.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del Fondo han sido obtenidas de sus registros contables y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Comparación de la información

Se presenta la información de 2024 y la de 2023 a efectos comparativos.

Los estados contables a efectos de depósito se han formulado en euros y los datos contenidos en la presente memoria se presentan en euros.

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos.

g) Corrección de errores

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del Grupo" aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer el control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos de voto de las entidades participadas, o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Fondo dicho control. Conforme a la normativa aplicable, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" o "empresas multigrupo" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo"), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las "empresas asociadas" son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se clasifican, dentro de los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo". Estos activos en función de su naturaleza se corresponden con:

- Préstamos y créditos a empresas: incluye préstamos y créditos concedidos por el Fondo, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar", tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.
- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones o participaciones cotizadas y no cotizadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Se clasifican a efectos de valoración como "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas". Asimismo, estas inversiones se dividen entre:
 - "De entidades objeto de capital riesgo", las entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.

ii. Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido. Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros

de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, y salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada participe a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Con relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.

- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas mencionadas anteriormente.

En particular, a efectos de analizar la existencia de evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se analiza la información financiera y no financiera de cada inversión, incluyendo el estudio de la situación financiera y patrimonial, la evolución de sus EBITDAs y de sus resultados y de los planes de negocio de las mismas.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En ningún caso, se reconocen plusvalías latentes de las inversiones en capital-inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas referidas anteriormente que dan lugar a deterioro y, en su caso, su reversión se contabilizará como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i. anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registran en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras:

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Incluye, asimismo, las inversiones financieras clasificadas como dudosas, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se consideran a todos los efectos como activos financieros.

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas

del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros disponibles para la venta".

- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos por la entidad, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas que se registran en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas". Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran de acuerdo a lo establecido en el apartado a.ii. anterior.
- Activos financieros disponibles para la venta: los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros disponibles para la venta" se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse apartados g.iii y g.iv). El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen en los párrafos siguientes. A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y ocasionen:
 - En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
 - En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.
 - En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización o si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en resultados, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para los instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas se entenderá que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

El resto de normas de valoración, son las detalladas en el apartado a.ii. anterior.

c) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar".

Dichos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, en concreto por la comisión de gestión que paga el Fondo a su Sociedad Gestora, o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por el Fondo por diversos conceptos; en concreto, las deudas contraídas por préstamos participativos, así como préstamos y créditos de entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar". Asimismo, recoge, en su caso, los saldos por desembolsos exigidos a la entidad sobre participaciones en el patrimonio de otras entidades.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable

en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte del mismo, solo se dan de baja del balance cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

e) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente. Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo vendido. En el momento en que las inversiones se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irrecuperables, se traspasan al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden los importes correspondientes a las mismas.

ii. Créditos y préstamos a empresas

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado g.i. de esta Nota. En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspasa al epígrafe "Activos fallidos" de las cuentas de orden.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Participes" del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

Los Partícipes podrán obtener el reembolso total de sus participaciones a la disolución y liquidación del Fondo. El reembolso de las participaciones se efectuará sin gastos para el partícipe por su valor liquidativo.

Asimismo, los Partícipes podrán obtener el reembolso parcial de sus participaciones antes de la disolución y liquidación del Fondo. A estos efectos, por iniciativa de la Sociedad Gestora, se reembolsará a los Partícipes la liquidez excedente del Fondo procedente de las desinversiones del mismo, teniendo dichos reembolsos carácter general para todos los Partícipes y realizándose en proporción a sus respectivas participaciones en el Fondo.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Los cambios que se produzcan en el valor razonable, en caso de existir (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) de los activos financieros disponibles para la venta se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado b.ii).

iv. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras

Las correcciones valorativas por deterioro en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y en inversiones financieras en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.a.ii).

v. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En cada cierre se evalúan los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. Por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales serían significativos.

El Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% en el Impuesto sobre Sociedades.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

j) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

k) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados

como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto. Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total de ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con participes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

l) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024, es la siguiente:

	Euros
Beneficio del ejercicio	9.348,40
Distribución:	
A Reservas Voluntarias	9.348,40
A Dividendos a cuenta	
Remanente	
	9.348,40

5. Inversiones financieras a largo plazo

5.1 Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio

El Fondo no dispone de posiciones abiertas en este tipo de inversiones a cierre del ejercicio.

No ha habido movimientos durante el ejercicio 2024 en el saldo del epígrafe "*Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio*".

5.2 Inversiones financieras a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación, a su naturaleza y a su divisa de contratación se indica a continuación:

	Euros 2024	Euros 2023
Clasificación:		
Préstamos y partidas a cobrar	5.210.000,00	2.000.000,00
	5.210.000,00	2.000.000,00
Naturaleza:		
Préstamos y créditos a empresas	5.210.000,00	2.000.000,00
	5.210.000,00	2.000.000,00
Vencimiento:		
Corto plazo	-	-
Largo plazo	5.210.000,00	2.000.000,00
	3.210.000,00	2.000.000,00
Moneda:		
En euros	5.210.000,00	2.000.000,00
En moneda extranjera	-	-
	5.210.000,00	2.000.000,00

Detalles de créditos y préstamos a empresas

Durante el año 2024 el fondo concedió préstamos a un total de 2 empresas, el plazo de los mismos es de seis años para el Intercasa S.A., venciendo el 17 de Junio 2030 y de seis años venciendo el 7 de Febrero 2020 para el préstamo a Lanzarote 6, S.A. El tipo de interés aplicable es un tipo de interés fijo del 2% y una parte variable en función de los resultados obtenidos por las prestatarias, en los siguientes párrafos se recogen las cantidades recibidas por cada empresa y el detalle de las inversiones realizadas.

Intercasa S.A.

Durante el año 2024 OCADILA CARDUMEN FONDO III, FCRE ha dispuesto a favor de Intercasa S.A. un total de 1.100.000 € en préstamos concedidos en el año 2024.

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE concedió a Intercasa S.A. un préstamo por importe de DOSCIENTOS MIL (200.000 €) que se destinará a renovar y ampliar la planta industrial titularidad de Intercasa S.A. debiendo cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT INF 90 - 24 REF: 003AEEM0, OA - 1170274 PRG: 90267, de 29 de abril de 2024 así como los criterios establecidos por el Real Decreto 1758/2007, obligándose así a cumplir todos los criterios de materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2024	52.617,52€
31/12/2025	47.382,48€
31/12/2026	100.000,00€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE concedió a Intercasa S.A. un préstamo por importe de CUATROCIENTOS MIL (400.000 €) que se destinará a renovar y ampliar la planta industrial titularidad de Intercasa S.A. debiendo cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT INF 90 - 24 REF: 003AEEM0, OA - 1170274 PRG: 90267, de 29 de abril de 2024 así como los criterios establecidos por el Real Decreto 1758/2007, obligándose así a cumplir todos los criterios de materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2025	46.735,97€
31/12/2026	226.087,37€
31/12/2027	127.176,66€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE concedió a Intercasa S.A. un préstamo por importe de CUATROCIENTOS MIL (400.000 €) que se destinará a renovar y ampliar la planta industrial titularidad de Intercasa S.A. debiendo cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT INF 90 - 24 REF: 003AEEM0, OA - 1170274 PRG: 90267, de 29 de abril de 2024 así como los criterios establecidos por el Real Decreto 1758/2007, obligándose así a cumplir todos los criterios de materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2026	400.000,00€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE concedió a Intercasa S.A. un préstamo por importe de CIENTO MIL (100.000 €) que se destinará a renovar y ampliar la planta industrial titularidad de Intercasa S.A. debiendo cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT INF 90 - 24 REF: 003AEEM0, OA - 1170274 PRG: 90267, de 29 de abril de 2024 así como los criterios establecidos por el Real Decreto 1758/2007, obligándose así a cumplir todos los criterios de materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2026	100.000,00€

Lanzarote 6, S.A.

Durante el año 2024 OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha dispuesto a favor de Lanzarote 6 S.A. 2.110.000 €.

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha concedido a Lanzarote 6 S.A. un préstamo por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00) con la finalidad de llevar a cabo una reforma en el HOTEL VOLCÁN LANZAROTE consiste en la renovación de sus unidades alojativas, así como de sus zonas comunes. El presente proyecto constituye un proyecto de inversión para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) de los partícipes del fondo e inversores. La prestataria se obliga a cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT AEAT INF 90 - 24 REF: 0036NCO5, OA - 1126952 PRG: 90267, de 20 de diciembre de 2023 y el Real Decreto 1758/2007.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2026	450.000,00€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha concedido a Lanzarote 6 S.A. un préstamo por un importe total de CIENTO MIL EUROS (100.000,00) con la finalidad de llevar a cabo una reforma en el HOTEL VOLCÁN LANZAROTE consiste en la renovación de sus unidades alojativas, así como de sus zonas comunes. El presente proyecto constituye un proyecto de inversión para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) de los partícipes del fondo e inversores. La prestataria se obliga a cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT AEAT INF 90 - 24 REF: 0036NCO5, OA - 1126952 PRG: 90267, de 20 de diciembre de 2023 y el Real Decreto 1758/2007.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2027	100.000€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha concedido a Lanzarote 6 S.A. un préstamo por un importe total de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL MIL EUROS (1.075.000,00) con la finalidad de llevar a cabo una reforma en el HOTEL VOLCÁN LANZAROTE consiste en la renovación de sus unidades alojativas, así como de sus zonas comunes. El presente proyecto constituye un proyecto de inversión para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) de los partícipes del fondo e inversores. La prestataria se obliga a cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT AEAT INF 90 – 24 REF: 0036NCO5, OA - 1126952 PRG: 90267, de 20 de diciembre de 2023 y el Real Decreto 1758/2007.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2026	500.000€
31/12/2027	575.000€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha concedido a Lanzarote 6 S.A. un préstamo por un importe total de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00) con la finalidad de llevar a cabo una reforma en el HOTEL VOLCÁN LANZAROTE consiste en la renovación de sus unidades alojativas, así como de sus zonas comunes. El presente proyecto constituye un proyecto de inversión para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) de los partícipes del fondo e inversores. La prestataria se obliga a cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT AEAT INF 90 – 24 REF: 0036NCO5, OA - 1126952 PRG: 90267, de 20 de diciembre de 2023 y el Real Decreto 1758/2007.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2024	150.000€
31/12/2025	150.000€
31/12/2027	20.000€

OCADILA CARDUMEN FONDO III FCRE ha concedido a Lanzarote 6 S.A. un préstamo por un importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00) con la finalidad de llevar a cabo una reforma en el HOTEL VOLCÁN LANZAROTE consiste en la renovación de sus unidades alojativas, así como de sus zonas comunes. El presente proyecto constituye un proyecto de inversión para la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC) de los partícipes del fondo e inversores. La prestataria se obliga a cumplir con todos los criterios incluidos en el informe vinculante de la AEAT AEAT INF 90 – 24 REF: 0036NCO5, OA - 1126952 PRG: 90267, de 20 de diciembre de 2023 y el Real Decreto 1758/2007.

Las fechas a las que se espera materializar RIC son las siguientes.

Fecha de vencimiento del período de materialización	Importe
31/12/2024	65.000€
31/12/2025	100.000€

5.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Fondo no dispone de posiciones abiertas en este tipo de inversiones a cierre del ejercicio:

6. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación era la siguiente:

	Euros 2024	Euros 2023
Cuentas corrientes:		
Banco Santander	25.667,85	12.577,72
	25.667,85	12.577,72
Moneda:		
En euros	25.667,85	12.577,72
En moneda extranjera	-	-
	25.667,85	12.577,72

La principal y única cuenta corriente mantenida por el Fondo no ha sido remunerada durante el ejercicio 2024.

7. Partícipes

7.1 Partícipes

Al 31 de diciembre de 2024, las aportaciones netas de los partícipes al Fondo eran de 5.225.000,00 euros, formalizadas en 5.225.000,00 participaciones nominativas sin valor nominal y con un valor de suscripción de 1 euro cada una, totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" durante el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024, las suscripciones corresponden a los desembolsos realizados por los partícipes.

El número de partícipes del Fondo al 31 de diciembre de 2024 ascendía a 19 partícipes.

Al 31 de diciembre de 2024 existían 2 partícipes con participación superior al 10% con un 38,28%, un 11,48%.

Al 31 de diciembre de 2024, el total de importe comprometido con el Fondo ascendía a 5.225.000,00 euros, del cual se exigió y desembolsaron 5.225.000,00 euros a dicha fecha. Los importes se registran en las cuentas de orden del balance adjunto.

El patrimonio del Fondo está dividido en Participaciones de Clase A, todas ellas sin valor nominal, que otorgan a sus titulares, junto con el resto de los Partícipes, un derecho de propiedad sobre el Fondo conforme a las condiciones que regulan el Fondo en virtud de la Ley o de contrato.

La suscripción de Participaciones del Fondo supondrá la aceptación íntegra por el Inversor del Reglamento de Gestión y dará derecho a la participación en los resultados del Fondo de conformidad con lo descrito en los Artículos 13 y 17 del Reglamento Gestión.

Las Participaciones tendrán un valor inicial de suscripción de un (1) euro cada una en el momento de dicha suscripción.

Clase y derechos económicos de las Participaciones de Clase A

Son la clase general de participaciones del Fondo. Podrán ser suscritas por cualquier Partícipe, salvo por las incompatibilidades que, en su caso, puedan establecer en el Reglamento.

A continuación, se describe el detalle de las participaciones a 31 de diciembre de 2023:

	Euros		Euros	
	2024		2023	
	Partícipes	Patrimonio Comprometido	Partícipes	Patrimonio Comprometido
Participaciones Clase A	5.225.000	5.225.000	2.015.000	2.015.000
Total	5.225.000	5.225.000	2.015.000	2.015.000

De acuerdo con el Reglamento de Gestión, el valor de cada participación será el resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de participaciones en circulación ponderado por los derechos económicos que, de acuerdo con el Reglamento de Gestión, correspondan a cada clase de participación. A estos efectos, el valor del patrimonio del Fondo se determinará de acuerdo con las normas legales aplicables.

Las distribuciones correspondientes a los partícipes se realizan según los siguientes criterios:

- Los retornos o plusvalías derivados de las inversiones del Fondo serán repartidos entre todos los Partícipes, proporcionalmente a su participación en los Compromisos Totales y conforme a las reglas previstas en el Reglamento.
- Únicamente se prevé el pago de dividendos con anterioridad a la liquidación del Fondo.
- La Sociedad Gestora no realizará Distribuciones en especie de los activos del Fondo antes de la liquidación de éste. La Sociedad Gestora reconoce y está de acuerdo en que los Partícipes (salvo que comuniquen lo contrario por escrito) no desean recibir Distribuciones en especie del Fondo.

8. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los Fondos de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo.

En cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que el Fondo únicamente está expuesto en grado bajo.

Los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los tres ámbitos: riesgo de precio, riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que la tesorería se mantiene en una cuenta corriente en euros.
- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que el Fondo palia el riesgo mediante el análisis de la evolución de la curvatura de tipos antes de cualquier inversión en la ésta se pueda ver implicada.

- El riesgo de tipo de cambio es bajo debido a que el Fondo no compra divisas diferentes del euro, su moneda funcional y de presentación, ya que las inversiones se hacen en euro.

El riesgo de crédito al que el Fondo se halla expuesto es el de las contrapartes en las operaciones de adquisición temporal de activos y cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas.

Finalmente, el riesgo de liquidez del Fondo se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por gastos del mismo, debido a su escasa relevancia respecto de su patrimonio total y su posición de tesorería. En relación con la liquidez para sus partícipes, cabe destacar que, por la propia naturaleza de estas entidades, los Fondos de Capital-Riesgo son instrumentos de inversión a largo plazo que no garantizan la disposición líquida de las posiciones de los partícipes a su discreción, al estar supeditada la misma a la realización de la cartera de inversiones del Fondo.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad del Fondo conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en compañías no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores en el caso de las acciones y de obtener una rentabilidad por los intereses y posterior devolución del principal en el caso de los préstamos participativos.
- Finalmente, la Sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general del Fondo en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no suponga menoscabo de lo anterior. Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone unas exigencias de capital mínimo, así como el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

Coefficiente de inversión

Según el artículo 3 del Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, el Fondo se propondrá invertir como mínimo el 70 % del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Además, no podrá utilizar más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

9. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

9.1 Comisiones satisfechas

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a Cardumen Capital SGEIC, S.A. Por este servicio el Fondo paga las comisiones que se calculan de acuerdo con las siguientes condiciones establecidas en el Reglamento de Gestión inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Se devengará una comisión máxima del 1,50% anual sobre los capitales invertidos cuyo destino sea financiar los proyectos definidos en la política de inversiones del fondo mediante la suscripción de los instrumentos de deuda definidos en el artículo 2 del Reglamento. Dicha comisión comenzará a devengarse desde la fecha de suscripción de cada instrumento de deuda de los mencionados anteriormente.

Para el resto de los instrumentos se devengará una comisión del 1,50% anual sobre el capital invertido que se devengará desde el momento en que se produzca dicha inversión. No obstante, a discreción de la Sociedad Gestora, esta comisión se podría reducir o quedar sin efecto para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El importe del ejercicio 2024 por este concepto ha ascendido a 52.237,72 euros, que se recoge en el epígrafe "Otros resultados de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, quedando pendiente de pago a 31 de Diciembre 2024 18.273,42 euros.

9.2 Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

	Euros	Euros
	2024	2023
Servicios exteriores	-	-
Servicios bancarios y similares	-	-
Otros servicios profesionales independientes	6.023,32	2.313,50
Gastos por tasas por registros oficiales	1.131,00	1.175,98
	7.154,32	3.489,48

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación – Servicios bancarios y similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge las comisiones satisfechas a los bancos durante el periodo auditado y los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2024.

10. Situación fiscal

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024, es, entre otras, la correspondiente a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la cual se encuentra vigente.

Conciliación del resultado contable y de la base imponible fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024:

2024	Euros				
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	9.348,40		-		9.348,40
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	3.116,13	-	-	-	3.116,13
Ajustes del Impuesto de sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes:	-	-	-	-	-
Diferencias temporales:	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal	12.464,53		-		12.464,53

i. Conciliación entre resultado contable y gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el ingreso por Impuesto sobre Beneficios correspondientes al ejercicio 2024, es el siguiente:

	Euros	Euros
	2024	2023
Base imponible	12.464,53	(2.509,14)
Cuota	(3.116,13)	627,29
Diferencias permanentes	-	2.601,51
	9.348,40	719,66

ii. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 20234 es el siguiente:

	Euros	Euros
	2024	2023
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades corriente	3.116,13	(627,29)
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades diferido	-	-
Gasto/(Ingreso) por ajustes del Impuesto sobre Sociedades	-	-
	3.116,13	(627,29)

iii. Activos y Pasivos por impuesto diferido registrados

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. Por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales serían significativos (véase Nota 3.h).

iv. Pérdidas fiscales a compensar

Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades prevista del ejercicio 2024 a presentar en 2025, el Fondo dispone, al 31 de diciembre de 2024, de bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuras.

Año	Bases imponibles a compensar	Bases imponibles compensadas	Pérdidas fiscales a compensar
2023	2.509,14		2.509,14
			2.509,14

Con la entrada en vigor, con fecha 1 enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas (antes fijada en 18 años), si bien se introduce una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. No obstante lo anterior, la disposición transitoria trigésima cuarta de la mencionada Ley determina la no aplicación de este precepto en el período impositivo 2015, estableciendo la limitación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo volumen de operaciones haya superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2015.

v. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 el Fondo tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1).

11. Acontecimientos posteriores al cierre

La gestión del fondo está en trámites de ser traspasada. Se prevé que se complete en 2025. La nueva gestora ya ha sido autorizada por la CNMV y está pendiente de ser inscrita en su listado.

12. Otra información

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a **2.539,75** euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	2.539,75
Total	2.539,75

Periodo medio de pago

	2024
Periodo medio de pago a proveedores	2.520,52
Ratio de operaciones pagadas	29,06
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00

	2024
Total pagos realizados	43.913,54
Total pagos realizados dentro del plazo establecido en normativa	43.913,54
Porcentaje sobre el total de pagos a proveedores	100%
Total pagos pendientes	18.273,42
Número total de facturas pagadas	8
Número de facturas pagadas (dentro del plazo máximo)	8
Porcentaje sobre el total de facturas	100%

OCADILA CARDUMEN FONDO III, FCRE

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Evolución de los negocios, situación del Fondo y evolución previsible

Durante el ejercicio se han realizado inversiones por un total de 3.210.000 euros, estas se han destinado a las sociedades Intercasa S.A. y Lanzarote 6 S.A. Los compromisos totales a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 5.225.000 euros.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

El Fondo ajusta los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y tipo de cambio a los límites y coeficientes establecidos por la norma vigente.

No existen instrumentos financieros adicionales a los incluidos en las cuentas anuales del ejercicio.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

La gestión del fondo está en trámites de ser traspasada. Se prevé que se complete en 2025. La nueva gestora ya ha sido autorizada por la CNMV y está pendiente de ser inscrita en su listado.

Investigación y Desarrollo

El Fondo no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Medio ambiente

El Fondo no realiza inversiones significativas con incidencia en el medio ambiente, ni se conocen litigios que afecten a la Sociedad por temas medioambientales.

Adquisición de acciones propias

Nada que reseñar dada la naturaleza jurídica del Fondo.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo del Fondo

El riesgo al que se expone el Fondo está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. El control del riesgo del Fondo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

Dada la actividad del Fondo, se han limitado los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio y operacional de acuerdo, fundamentalmente, a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Los principales riesgos a los que se expone la compañía son:

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores del Fondo o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Dada la operativa del Fondo, el riesgo de crédito está representado fundamentalmente por el cobro de los derechos económicos de intereses y principal otorgados por los préstamos participativos que figuran en el activo del balance de situación.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Fondo dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance, tal y como se recoge en la Nota 8.

RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

El riesgo de tipos de interés se deriva, fundamentalmente, de los préstamos participativos que el Fondo ha concedido a sociedades participadas.

RIESGO OPERACIONAL

Por su actividad y su estructura interna, el Fondo no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

El Fondo tiene un riesgo por tipo de cambio bajo dado que no mantiene ni intercambia divisas diferentes del euro, su moneda funcional y de presentación. Los préstamos participativos también se conceden en euros.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Cardumen Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A., D. Igor de la Sota Chalbaud, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, para hacer constar que, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación, han procedido a suscribir las presentes Cuentas Anuales del fondo Ocadila Cardumen Fondo III, FCRE gestionado por Cardumen Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión del ejercicio 2024.

Dicho Informe de Gestión y Cuentas Anuales, están extendidos en 29 folios, impresos a una cara, y referenciados con la numeración 1 al 29, ambas inclusive, sirviendo la presente diligencia, a todos los efectos, como documento de firma de todos y cada uno de los que componen las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión.

D. Gonzalo Martínez de Azagra y Miota

Presidente del Consejo de Administración

D Igor de la Sota Chalbaud

Secretario del Consejo de Administración